

Buenos Aires,

VISTO el Expediente N° 21/2022 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Ley N° 26.522, la Resolución DPSCA N° 37 de fecha 30 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se llamó a Concurso Federal para la presentación de videos grabados con teléfono u otro dispositivo, de una música y letra de rap o trap, que incluya narrativas sobre los modos en que las distintas audiencias juveniles se relacionan con la producción audiovisual de las industrias culturales de radio, TV y plataformas digitales de todo el país, denominado "RAP Y MEDIO".

Que por su artículo segundo se aprobaron las Bases y condiciones que regirán el concurso convocado, que obra como Anexo y que forma parte de dicha Resolución.

Que en los puntos 14 y 39 de las BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO, Anexo a la citada Resolución, se fijó el período para la inscripción y presentación de los proyectos desde el día 1º hasta el día 31 de julio de 2022.

Que, asimismo, al punto 39 del mencionado Anexo de Bases y Condiciones se estableció el periodo de evaluación y selección de los proyectos desde el día 1º hasta el día 31 de agosto de 2022.

Que el Secretario General de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL solicita que se extiendan las fechas de los períodos mencionados precedentemente, a los efectos de lograr una mayor participación y difusión del referido concurso, proponiendo al efecto que el período de inscripción se extienda hasta el día 31 de agosto de 2022 y el de evaluación y



selección de los proyectos se establezca desde el día 1º al 23 de septiembre de 2022.

Que este concurso permitirá expresar miradas desde las diversas cosmovisiones de las juventudes como modo de dar a conocer sus saberes y problemáticas propias; permitiendo a la vez documentar la memoria oral de los territorios de pertenencia de cada grupo, configurando un mapa musical y teórico sobre el modo en que una audiencia específica se relaciona con el mundo audiovisual y, de este modo, interpela la construcción de ciudadanía en Argentina.

Que en consecuencia corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 19º y 20º de la Ley N° 26.522 y el Decreto del Poder ejecutivo Nacional N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogase hasta el día 31 de agosto inclusive el plazo de inscripción al concurso federal denominado "RAP Y MEDIO establecido en el punto 14 y 39 de las BASES Y CONDICIONES del referido concurso, aprobadas por el Anexo a la Resolución DPSCA N° 37/2022.

ARTÍCULO 2º: Sustitúyase el punto 39 de las BASES Y CONDICIONES CONCURSO "RAP Y MEDIO" aprobado por Anexo a la Resolución DPSCA N° 37/2022, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"39. Fijase el siguiente cronograma para las distintas fases o etapas del concurso:

-Inscripción y presentación de videos: del 01/07/2022 al 31/08/2022



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 48

-Período de evaluación y selección: del 01/09/2022 al 23/09/2022

-Comunicación a los ganadores: dentro de los cinco (5) días de emitida la Disposición."

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial de este organismo, dese amplia difusión y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 48

Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual